

## BOLETÍN OFICIAL

---

Núm. 207

16 de abril de 2025

Página 10699

### 4. PROPUESTAS DE RESOLUCIÓN.

#### 4.2. MOCIONES.

CRITERIOS PARA LA PUESTA EN MARCHA DEL PLAN DE CHOQUE EN MATERIA DE AGILIZACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE RECONOCIMIENTO Y VALORACIÓN DE LA DISCAPACIDAD CON EL FIN DE REDUCIR LOS TIEMPOS DE ESPERA, PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO REGIONALISTA. [11L/4200-0107]

##### Escrito inicial.

##### PRESIDENCIA

En cumplimiento de lo dispuesto en el acuerdo de delegación de la Mesa del Parlamento en el Presidente del Parlamento, de 17 de septiembre de 2007 (BOPCA n.º 16, de 03.10.2007), sobre presentación de moción subsiguiente a interpelación a que se refiere el artículo 164 del Reglamento, en relación con el escrito presentado por el Grupo Parlamentario Regionalista como moción subsiguiente a la interpelación N.º 11L/4100-0193, relativa a criterios para la puesta en marcha del plan de choque en materia de agilización del procedimiento de reconocimiento y valoración de la discapacidad con el fin de reducir los tiempos de espera, resuelvo calificar y admitir a trámite ante el Pleno la moción de referencia, N.º 11L/4200-0107, ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Cantabria e incluirla en el orden del día de la sesión plenaria prevista para el día 21 de abril de 2025, de conformidad con el citado artículo 164 del Reglamento y acuerdo de la Mesa.

Podrán presentarse enmiendas hasta las catorce horas del día anterior a la sesión en que ha de debatirse.

De la presente Resolución se dará cuenta a la Junta de Portavoces y a la Mesa del Parlamento para su ratificación, en la primera sesión que estos órganos celebren.

Se ordena la publicación, de conformidad con el artículo 127 del Reglamento de la Cámara.

Santander, 15 de abril de 2025

LA PRESIDENTA DEL  
PARLAMENTO DE CANTABRIA,

Fdo.: María José González Revuelta

[11L/4200-0107]

##### "A LA MESA DEL PARLAMENTO DE CANTABRIA

El Grupo Parlamentario Regionalista, en virtud del presente escrito y al amparo de lo establecido en los artículos 164 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara presenta la siguiente MOCIÓN subsiguiente a Interpelación N.º 193 [11L/4100-0193] relativa a criterios para la puesta en marcha del plan de choque en materia de agilización del procedimiento de reconocimiento y valoración de la discapacidad con el fin de reducir los tiempos de espera, presentada por el Grupo Parlamentario Regionalista, para su debate y aprobación en su caso, por el Pleno:

##### TEXTO QUE SE PROPONE

El Parlamento insta al Gobierno de Cantabria a:

1. La contratación de profesionales médicos cualificados con el fin de propiciar su incorporación a los equipos de profesionales encargados de realizar el reconocimiento, declaración y calificación del grado de discapacidad con el fin de garantizar una adecuada y ágil valoración de la misma.
2. Modificar al alza el complemento específico de los profesionales médicos valoradores del EVO, con el fin de igualarlo al complemento establecido para los Inspectores del Servicio Cántabro de Salud con el fin de incentivar el que haya profesionales médicos que se incorporen a estos equipos de evaluación, valoración y orientación.

---

Página 10700

16 de abril de 2025

Núm. 207

En Santander, a 15 de abril de 2025

Fdo.: Pedro José Hernando García. Portavoz del Grupo Parlamentario Regionalista."